



DECRETO DE ALCALDIA Nº 259 / 2022.

ZAPALLAR,

1 0 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía Nº 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.
- 2. El Decreto de Alcaldia N° 1.958/ 2021, de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija la Dotación 2022 del Departamento de Salud Municipal.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE NOMBRESE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO, a la persona que se individualiza a continuación:

C. PLAZO FIJO RUT	GLOSA
KATHERINE ROXANA	- AUXILIAR DE SERVICIO DE CESFAM ZAPALLAR DE LA COMUNA DE
VERGARA LOPEZ	ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA SEGÚN EL CRONOGRAMA
	ENTREGADO POR DIRECCION DE CESFAM, EL QUE INDICA DIA, HORA Y
	LUGAR DE TRABAJO.
	- 01 DE FEBRERO 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
	- CATEGORIA F NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION
	PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

- 2° NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 3° IMPUTESE los gastos al ítem Nº 215.21.02: PERSONAL A PLAZO FIJO, del Departamento de Salud. ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



DISTRIBUCION:

- 1. Registro SIAPER.
- Carpeta Personal.
- 3. Depto. de Salud.
- Interesado.

Oficina de Transparencia

Archivo: Secretaría Municipal.

OD JURI OF I SEC / DESAM / cau.